



CONSTANCIA DE NO REALIZACION No. 151-2022

**CLASE DE AUDIENCIA
DESARCHIVO Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR**

**DELITO
LESIONES PERSONALES CULPOSAS**

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
13	07	2022	PALOQUEMAO	110016000017200805319	80291	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: MARIA ANGELICA CALDERON VALBUENA Fiscal 238 Local				maria.calderon@fiscalia.gov.co		
Acusado SAUL GABRIEL HERNANDEZ GOMEZ				(NO COMPARECIÓ)		
APODERADA DE UN TERCERO - PETICIONARIA OLIVIA YANNETH FUENTES				y.fuenteslegal@gmail.com 3104927574		
CIUDADANO SOLICITANTE RITO ALEJANDRO HERNANDEZ MATEUS				alejandrohernandez529@gmail.com		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 3:13 P.M.				Finalización: 3:22 P.M.		

DESARCHIVO Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR

Despacho: Una vez superado el término dispuesto en la Circular de treinta (30) de octubre de dos mil nueve (2009) que implementó el reglamento de reparto para los Juzgados con Función de Control de Garantías, numeral 9.1 que indica “en todos los casos de audiencias preliminares programadas e inmediatas, los juzgados otorgarán un lapso de tiempo de quince (15) minutos a las partes para que se presenten”.; se deja constancia de la instalación de la audiencia de manera virtual y se procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido la delegada fiscal, la apoderada del tercero petionario y este último.

El Despacho estima que no es posible adelantar la diligencia ante la no comparecencia del procesado, su defensa y los terceros que pueden verse afectados con la decisión, en específico, el bAnco Pichincha que no fue convocado a la audiencia.



De conformidad a la colilla de citaciones del centro de servicios judiciales de fecha 16 de mayo, se verificó que no se citó al procesado, ni a su defensor; tampoco comparece defensor público. De conformidad con el certificado de libertad y tradición del vehículo del cual pretende el levantamiento de medida cautelar, se observa que tiene una limitación a la propiedad en favor del Banco Pichincha, lo que confirmó el ciudadano solicitante, por lo tanto, respecto del levantamiento de la medida cautelar, también debió ser citados a la audiencia.

Para tal fin se anexan los respectivos pantallazos de los documentos allegados con la carpeta.



Bogotá D.C., 16-05-2022

Emitimos constancia de citaciones elaboradas para audiencia preliminar programada de: DESARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES
AUDIENCIAS PRELIMINARES
Fecha y hora: MIÉRCOLES 13 DE JULIO DE 2022 03:00 PM

Ref. CUI: 11001600001720080531900

NI:

Delito(s): LESIONES ART. 111 C.P.

CITACIONES								
ID	CONS.	TIPO NOTIF.	DESTINATARIO	TIPO PARTE	DET.	DOM.	DETALLE CITACIÓN	OBSERVACIONES
C3526676	2022-405752	472	SAUL GABRIEL HERNANDEZ GOMEZ	INDICIADO			DIR: NO REGISTRA BOGOTÁ D.C.	
C3526678		CORR.	YANNETH FUENTES	DEFENSOR			EMAIL: y.fuenteslegal@gmail.com	
C3526677		CORR.	238 LOCAL GRUPO DE CASOS QUERE...BOGOTÁ D.C.	FISCALÍA			EMAIL: maria.calderon@fiscalia.gov.co	
C3526680	2022-405753	472	238 LOCAL GRUPO DE CASOS QUERE...BOGOTÁ D.C.	FISCALÍA			DIR: CL 153 A 7 - 08 BOGOTÁ D.C.	
C3526681	2022-405754	472	238 LOCAL GRUPO DE CASOS QUERE...BOGOTÁ D.C.	FISCALÍA			DIR: AV, CARRERA 45 NO. 159 A 82 PISO 4 BOGOTÁ D.C.	
C3526679		CORR.	RITO ALEJANDRO HERNANDEZ MATEUS	PARTE			EMAIL: alejandrohernandez529@gmail.com	
OFICIOS								
ID	CONS.	TIPO DE OFICIO		DESTINATARIO		CITACIÓN REF.		
O150915	2022-65791	SOLICITUD DE MINISTERIO PÚBLICO		MINISTERIO PÚBLICO				

Se expide la siguiente constancia para lo pertinente y anexar a la carpeta.



Certificado de tradic....pdf

MINTRANSPORTE

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN Página 1 de 2
Nro. CT902160791

El vehículo de placas VDJ789 tiene las siguientes características:

Placa:	VDJ789	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	HYUNDAI	Modelo:	2005
Color:	AMARILLO	Servicio:	PÚBLICO
Carrocería:	HATCH BACK	Motor:	G4HC4DBS364
Serie:	MALAB51GP5M504010	Línea:	ATOS PRIME GL
Chasis:	MALAB51GP5M504010	Capacidad:	Psi: 5 Sentados: 5 Pte: 0
VIN:		Puertas:	5
Cilindraje:	999	Estado:	ACTIVO
Nro. de Orden:	12389	Fecha matricula:	21/10/2004
Combustible:	GASOLINA	Radio de acción:	URBANO

Tarjeta de operación: 1800748
Fecha de expedición T.O.: 28/01/2020

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 352004100000883 con fecha de importación 06/09/2004, B/Aventura.
Empresa Afiliadora: TAX EXPRESS S.A.

Medidas cautelares vigentes



Inscrita
ENTREGA PROVISIONAL según oficio 725 del 02/12/2008, Radicado en SDM el 05/12/2008 Nro de expediente 200805319, Proferido de JUZGADO PENAL MUNICIPAL 4 CARREA 75A 77A 62 de BOGOTA, dentro del proceso: Lesiones Personales Culposas de JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL en contra de VEHICULO VDJ 789.

Prenda o pignoración
Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCO PICHINCHA S.A

*Juzgado 4° penal
J04pmgibt@cendoj.ramajudicial.gov.co*

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carretera 23a No 29-26 - Local 151
Parque Central Suramericana Bogotá, Colombia
PBX: 261 67 00 / 261 60 99 - www.simbogota.com.co
centralmexico@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007

Las partes sin observaciones respecto de los motivos de la no realización de la diligencia, en consecuencia se devuelve el proceso al centro de servicios judiciales, para lo de su cargo, con la advertencia a la peticionaria que en el evento de persistir el interés a la realización de la audiencia, habrá de presentar nuevamente la solicitud, convocando nuevamente a las partes.

SE TERMINA SIENDO LAS 3:22 P.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: [CUI 110016000017200805319 NI 80291-20220713 151310-Grabación de la reunión.mp4](https://cui.110016000017200805319.ni.80291-20220713.151310-Grabación%20de%20la%20reunión.mp4)

Juzgado 17 Penal Municipal con Función de Control de Garantías
J17pmgibt@cendoj.ramajudicial.gov.co



GP 059-1



SC5780-1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA
j17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 17 Penal Municipal con Función de Control de Garantías
J17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co



GP 059-1



SC5780-1